



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11159

Artículo-1º:-Destínase un espacio en la Plaza denominada "PASEO DE LA CONSTITUCIÓN", delimitada por las calles Gral. Madariaga, Fray Mamerto Esquiú, Bouchard y Burelas de Lanús Este, a los efectos de designarlo con el nombre de "ESPACIO DE LA MUJER ORIGINARIA", colocando una placa recordatoria como humilde homenaje a las primeras habitantes de nuestra tierra.-

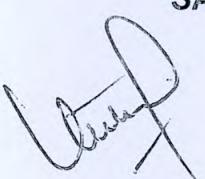
Artículo-2º:-Declárase de Interés Legislativo el acto organizado por la Red Multisectorial Villa Sapito, a realizarse en dicho espacio el día 25 de noviembre del corriente año, en que se conmemora el "DIA DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER", por ser las mujeres originarias las primeras violentadas por los conquistadores que se apropiaron de su territorio.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de noviembre de 2011.-



LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DIVULGADA POR DECRETO N° 2178
FECHA 06 DIC 2011

Registrada bajo el N°

11159

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

